Mirtha Gladys González de Acosta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES
REGISTRO Nº 379

Escritura de: COMPRAVENTA DE INMUEBLE.-

Otorgado por: MARIO TEOFILO BENITEZ GONZALE.Z-

A favor de: FELIX RAMON BENITEZ GONZALEZ.--

Año 1.999.- **Nº** 54 **Folio:** 133 Y SGTES.-

Registro Contratos: CIVILES **Sección:** "B"

PRIMERA (1RA.) **Copia**

Ruta Mariscal Estigarribia Nº 567 - P.A.
Oficina: Telefax 514267
Domicilio: Teléfono 501383
Fernando de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

THA GLADYS GONZALEZ DE ACOSTA
lotaria Pública - Registro Nº 379
Ruta Mcal. Estigarribia N° 567
Fdo. de la Mora - Paraguay
Telefax Nº

Nº 1325820

ESCRIBANO: MIRTHA GLADYS GONZALEZ DE ACOSTA
DIRECCION: R.MCAL.ESTIGARRIBIA N° 567 C/1RA. J.M.
LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA
REGISTRO : 379

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGA EL SEÑOR MARIO TEOFILO BENITEZ GONZALEZ A FAVOR DEL SEÑOR FELIX RAMON BENITEZ GONZALEZ.- NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi: MIRTHA GLADYS GONZALEZ DE ACOSTA, Notaria Pública, con Registro Nro. 379, COMPARECEN: Por una parte el señor MARIO TEOFILO BENITEZ GONZALEZ, con C.I.Nro. 583.020, casado y acompañado de su esposa señora MARIA CRISTINA FRANCO DE BENITEZ, con C.I.Nro. 532.350, quien otorga el consentimiento necesario para este acto, paraguayos, domiciliados en la casa Nro. 1860 de la calle Dr. Mallorquin Nro. 1860 c/ Nazareth, Asunción de paso por ésta y por la otra el señor FELIX RAMON BENITEZ GONZALEZ, con C.I.Nro. 1.184.157, casado y acompañado de su esposa señora NIDIA BEATRIZ CABALLERO DE BENITEZ, con C.I.Nro. 766.016, quien otorga el consentimiento necesario para este acto, paraguayos, domiciliados en la casa la calle Ruta Mcal. Estigarribia casi Paí Gomez, ciudad de Paraguari y de paso por ésta.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes se identifican con sus respectivos documentos personales, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- Seguidamente el señor MARIO TEOFILO BENITEZ GONZALEZ, por una parte denominado en adelante EL VENDEDOR y por la otra el Señor FELIX RAMON BENITEZ GONZALEZ, denominado en adelante EL COMPRADOR, EXPONEN: Que convienen en celebrar el presente

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE en virtud del cual el señor MARIO TEOFILO BENITEZ GONZALEZ, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE en absoluta propiedad y dominio a favor del señor FELIX RAMON BENITEZ GONZALEZ, tres inmuebles propiedad del "Vendedor", con todo lo en éllos edificado, clavado y plantado, situados en el Distrito de LA RECOLETA, designados como LOTES NUMERO CUATRO, CINCO y SEIS adyacentes de la MANZANA 617, compuesto cada uno de los lotes según titulos que tengo a la vista para este acto de las dimensiones y linderos siguientes: LOTE NUMERO CUATRO:- Su frente al Norte sobre la calle once mide doce metros, por igual dimensión en su contrafrente al Sur, donde linda con el Número diez y ocho; su fondo en cada costado mide cuarenta y cinco metros, lindando al Este con el Lote Número cinco y al Oeste con el Lote Tres.- SUPERFICIE QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- le corresponde la CTA.CTE. CTRAL. Nro. 14-0617-23.- LOTE NUMERO CINCO: Su frente al Norte sobre la calle Once mide doce metros, por igual dimensión en su contrafrente al Sur donde linda con el Lote diez y siete; su fondo en cada sostado mide cuarenta y cinco metros, lindando al Este con el Lote número seis y al Oeste con el lote número cuatro.- SUPERFICIE QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- Le corresponde la CTA.CTE.CTRAL. Nro. 14-0617-24.- LOTE NUMERO SEIS: Su frente al Norte sobre la calle once mide doce metros, por igual dimensión en su contrafrente al Sur donde linda con el lote diez y seis; su fondo en cada costado mide cuarenta y

cinco metros, lindando al Este con el Lote numero siete y al Oeste con el lote cinco.- SUPERFICIE QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- Le corresponde la CTA.CTE.CTRAL. Nro. 14-0617-25.- Corresponde al VENDEDOR, los inmuebles mencionados por compra que hiciera del señor Domingo Faustino Ascencio, según consta en la Escritura Pública Nº 20 de fecha 26 de agosto de 1998, pasada ante la Escribana Pública Maria Antonia Recalde Almirón; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Distrito de LA RECOLETA, MATRICULA Nros. 19.117/ 19.118 y 19.119.- En los Certificados de Condiciones de dominio expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista y que dejo incorporado a este Protocolo, se informa que los inmuebles del cual se trata no han sufrido modificación, restricción de dominio y como gravamen reconocen una Hipoteca a favor del Banco Sudameris S.A.E.C.A.; y el certificado de la Sección Interdicción, informa que VENDEDOR y su conyuge, pueden disponer libremente de sus bienes para formalizar la presente transferencia, no existiendo registradas a sus nombres Sentencias Judiciales de Interdicción e Inhabilitación. No adeudan impuesto inmobiliario por el presente, según así lo justifican las boletas de pago y los Certificados Catastrales de Inmueble Nros. 56978/ 6979 y 6980 expedidos por el Servicio Nacional de Catastro.- EL PRECIO DE VENTA queda establecido en la suma total de GUARANIES CIENTO

NOVENTA MILLONES (Gs. 190.000.000), importe que el Vendedor tiene recibido antes de este acto, sirviendo este instrumento de suficiente recibo de pago.- El señor MARIO TEOFILO BENITEZ GONZALEZ, manifiesta que desiste de los derechos propiedad, posesión y dominio sobre lo enajenado, que los transmite al Señor FELIX RAMON BENITEZ GONZALEZ, responsabilizándose para con el, por la evicción y saneamiento del título, conforme y con arreglo a derecho.- El mencionado inmueble se transfiere con una Hipoteca otorgada en su oportunidad a favor del BANCO SUDAMERIS S.A.E.C.A., formalizada por Escritura Publica Nro. 43 de fecha 30 de abril de 1999, pasada ante la Escribana Pública Maria Mendoza de Acha.- Habiendose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en las MATRICULAS Nro.s 19.117, 19.118 y 19.119 respectivamente, que el COMPRADOR señor FELIX RAMON BENITEZ GONZALEZ, la acepta y se hace cargo del mismo, manifestando su conformidad en todas sus partes.- Y Los Señores MARIO TEOFILO BENITEZ GONZALEZ Y FELIX RAMON BENITEZ GONZALEZ, AGREGAN: Que enterados de los términos del Art. 671 del Código Civil vigente, manifiestan que la presente compraventa la realizan en el precio estipulado precedentemente, sin obtener ninguno de los contratantes ventajas manifiestamente injustificadas y renunciando desde ahora a cualquier reclamo posterior.- PREVENGO el pago de los impuestos y su inscripción en el registro respectivo.- ENTERADOS los comparecientes de los terminos de la presente

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie M/

MIRTHA GLADYS GONZALEZ DE ACOSTA
Notaria Pública y Escribano N° 379
Ruta Mcal. Estigarribia N° 567
Fdo. de la Mora - Paraguay
Telefax N° 514.267

ESCRIBANO: **MIRTHA GLADYS GONZALEZ DE ACOSTA**
DIRECCION: R.MCAL.ESTIGARRIBIA Nº 567 C/1RA. S.M.
LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA
REGISTRO : 379

escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- LEIDA y ratificada la suscriben los otorgantes, de todo lo cual, del contenido de la presente escritura y de haber recibido personalmente su manifestación de voluntad, doy fe.- Fdos. MARIO TEOFILO BENITEZ GONZALEZ, MARIA CRISTINA FRANCO DE BENITEZ, FELIX RAMON BENITEZ GONZALEZ, NIDIA BEATRIZ CABALLERO DE BENITEZ, ante mi MIRTHA GLADYS GONZALEZ DE ACOSTA, esta mi sello.----------

A este Testimonio corresponde
el Sellado de Actuación Notarial
Nº 130.1942 Serie "L" Conste.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

SERIE L

ACTUACION NOTARIAL

Nº 1301942

ESCRIBANO: **MIRTHA GLADYS GONZALEZ DE ACOSTA**
DIRECCION: R.MCAL.ESTIGARRIBIA Nº 567 C/1RA. J.M.
LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA
REGISTRO : 379

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 54.-

folio 133 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección" B " del Registro Notarial Nº 379.-

con asiento en FERNANDO DE LA MORA.-

y autorizada por LA N.P. MIRTHA GLADYS GONZALEZ DE ACOSTA.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para PARTE INTERESADA.-

---------- a los TRECE días del mes

de DICIEMBRE del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

MIRTHA GLADYS GONZALEZ DE ACOSTA
Notaria Pública - Registro Nº 379
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 567
Fdo. de la Mora - Paraguay
Telefax Nº 514.267

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA
OPERACIONES DE CREDITO

CONSTANCIA Nº: 4466,67 y 68.
RECIBO Nº: 991530 4437.
REG. CAJA Nº: 108, CAJERO 4.
FECHA DE PAGO: 30/12/99.
MONTO DEL IMPUESTO: 570.000

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJH6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
D: 21 03/01/00 00288215 G: 29,574
08:47 AM E01301942 IN
Forma de Pago: EF
Asuncion - Paraguay

Gráfica Comuneros S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

14-0617-23, 24 y 25

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE TRIBUTACION

Encargado
C.I.P. Nº: 1910628
Sello Cta. Cte. Ctral/es.

Nº. 477868
Fecha de Ent. 3/01/2000
Hora: 9hs. 31' 01" AM

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 477868 Fecha 3/01/2000
Inscripto en la Matrícula Nº 19117
de la Sección Primera.-
Registrador Lady Cem Busto
Jefa

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 477868 Fecha 3/01/2000
Inscripto en la Matrícula Nº 19118
de la Sección Primera.-
Registrador Lady Cem Busto
Jefa

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 477868 Fecha 3/01/2000
Inscripto en la Matrícula Nº 19119
de la Sección Primera.-
Registrador Lady Cem

PODER JUDICIAL • DIRECCION GENERAL DE REGIS
1a. SECCION